Bogotá, D. C., 20 de abril de 2026

Asunto: Verificación evaluación técnica final del proceso SASI-001-2026.

Objeto: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL Y TRANSPORTE DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EJECUCIÓN DE LAS METAS 159 y 167 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN.

LOTE 1 SERVICIOS TRANSPORTE TERRESTRE PARA PASAJEROS Y DE CARGA

A continuación, presentamos la evaluación técnica del proceso en mención realizada al proponente **OFITIENDA S.A.S**, identificado con **Nit: 901507075-8**:

<table>
<tr><th colspan="2">REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>4.3.2. EXPERIENCIA GENERAL

Se verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente acredite su experiencia general con máximo TRES 3 contratos ejecutados y liquidados, (en los casos que aplique la liquidación) cuya sumatoria en su valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto objeto de la contratación o su equivalente expresado en SMMLV.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>78111800</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td></tr>
<tr><td>2</td><td>78101800</td><td>Transporte de carga por carretera</td></tr>
<tr><td>3</td><td>78141500</td><td>Servicio de organización de transporte</td></tr>
<tr><td>4</td><td>25101500</td><td>Vehículos de pasajeros</td></tr>
<tr><td>5</td><td>90121500</td><td>Agentes de Viajes</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>ALLEGA TRES (3) CONTRATOS</td></tr>
</table>

2	**4.3.3.1. LOTE 1 - SERVICIOS TRANSPORTE TERRESTRE PARA PASAJEROS Y DE CARGA** El oferente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de apoyo y/o logísticos para la realización de eventos protocolarios nacionales y/o internacionales por un valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, bajo las siguientes condiciones mínimas: **Haber ejecutado máximo TRES (3) contratos, cuyo objeto haya sido el suministro o prestación del servicio de transporte público automotor especial de pasajeros y de carga.**	**X**		Mediante respuesta a observaciones presentadas, se requirió al proponente para que presente los documentos necesarios (facturas o certificaciones que demuestren la cuantificación del valor del servicio de transporte) que permita dar cumplimiento al 100% de la acreditación requerida en el pliego- **SUBSANO** el día 20 de abril de 2026, teniendo en cuenta que allegó documento mediante el cual certifica que las actividades correspondientes a transporte, ejecutadas en el marco de los contratos allegados, cumplen con el monto establecido para el proceso.
3	**4.3.4.1 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (Vigente)** El proponente deberá aportar con su propuesta el Certificado de inscripción en el registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o quien haga sus veces vigente, el cual deberá estar acompañado de una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a mantener la vigencia de dicho registro durante la ejecución del contrato. El Proponente deberá aportar certificado o constancia de inscripción actualizada en el Registro Nacional de Turismo – RNT- de la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentado por el Decreto Nacional 504 de 1997, modificado por el art. 12, Ley 1101 de 2006, como prestadores de servicios turísticos	**X**		**ALLEGA CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO, CON CARTA DE COMPROMISO - SUBSANA**

4	**4.3.4.2. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El proponente deberá acreditar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, para lo cual podrá aportar los soportes que evidencien su implementación, tales como certificaciones, autoevaluaciones, documentación del sistema y/o la vinculación de personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, que evidencie un porcentaje que evidencie un nivel de cumplimiento de los estándares mínimos no inferior al ochenta y cinco por ciento (85%), de acuerdo con la autoevaluación del SG-SST, conforme a la normativa vigente".	**X**		**ALLEGA DOCUMENTO**
5	**4.3.4.3. PERSONAL MÍNIMO – COORDINADOR ADMINISTRATIVO** 1. Formación académica: Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Economía o áreas afines. 2. Experiencia específica: Experiencia específica mínima de dos (2) años en la ejecución o coordinación de actividades logísticas relacionadas con la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros, transporte especial o transporte de carga, en entidades públicas o privadas. 3. Funciones dentro del contrato: El Coordinador Administrativo será responsable de coordinar la operación logística del servicio de transporte, gestionar la programación de rutas y desplazamientos, realizar seguimiento a la prestación del servicio, articular las actividades con el supervisor del contrato y velar por el cumplimiento de los requerimientos operativos establecidos por la entidad.	**X**		**ALLEGA HOJA DE VIDA, CON LOS SOPORTES REQUERIDOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL - SUBSANA**

6	**ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	**X**		**ALLEGA DOCUMENTO**
	RESULTADO	**HABILITADO**		

De acuerdo con el cuadro anterior, y la documentación presentada y las subsanaciones realizadas dentro del tiempo estipulado para tal fin, el proponente **OFITIENDA S.A.S**, identificado con **Nit: 901507075-8, CUMPLE,** de conformidad con lo establecido en el cuadro anterior, y con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo para el **LOTE 1 SERVICIOS TRANSPORTE TERRESTRE PARA PASAJEROS Y DE CARGA,** por lo anterior se encuentra **HABILITADO.**

LOTE 2 - SERVICIOS TRANSPORTE AÉREO

A continuación, presentamos la evaluación técnica del proceso en mención realizada al proponente **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S**, identificado con **Nit: 830042365-4**:

<table>
<tr><th colspan="2">REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>4.3.2. EXPERIENCIA GENERAL

Se verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente acredite su experiencia general con máximo TRES 3 contratos ejecutados y liquidados, (en los casos que aplique la liquidación) cuya sumatoria en su valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto objeto de la contratación o su equivalente expresado en SMMLV.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>78111500</td><td>Transporte de pasajeros aérea</td></tr>
<tr><td>2</td><td>90121500</td><td>Agentes de Viajes</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>ALLEGA UN (1) CONTRATO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4.3.3.1. LOTE 2 - SERVICIOS TRANSPORTE AEREO

El oferente deberá acreditar experiencia específica con máximo TRES contratos en la prestación de servicios o suministro de transporte aéreo por un valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, bajo las siguientes condiciones mínimas.
Haber ejecutado máximo TRES (3) contratos, cuyo objeto haya sido el suministro o prestación del servicio de</td><td>X</td><td></td><td>ALLEGA UN (1) CONTRATO</td></tr>
</table>

	tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales.			
3	**4.3.4.1 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (Vigente)** El proponente deberá aportar con su propuesta el Certificado de inscripción en el registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o quien haga sus veces vigente, el cual deberá estar acompañado de una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a mantener la vigencia de dicho registro durante la ejecución del contrato. El Proponente deberá aportar certificado o constancia de inscripción actualizada en el Registro Nacional de Turismo –RNT- de la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentado por el Decreto Nacional 504 de 1997, Modificado por el art. 12, Ley 1101 de 2006, como prestadores de servicios turísticos	**X**		**ALLEGA CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO Y CARTA DE COMPROMISO**
4	**4.3.4.2. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El proponente deberá acreditar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, para lo cual podrá aportar los soportes que evidencien su implementación, tales como certificaciones, autoevaluaciones, documentación del sistema y/o la vinculación de personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, que evidencie un porcentaje que evidencie un nivel de cumplimiento de los estándares mínimos no inferior al ochenta y cinco por ciento (85%), de acuerdo con la autoevaluación del SG-SST, conforme a la normativa vigente".	**X**		**ALLEGA DOCUMENTO**

5	**4.3.4.3. PERSONAL MÍNIMO** 1. Asesor comercial Técnico o tecnólogo en el sector turístico, acreditado mediante el Diploma o Acta de Grado correspondiente Mínimo tres (3) años en experiencia en trámites de tiquetes aéreos nacionales e internacionales acreditados mediante certificaciones laborales y/o contractuales. 2. Ejecutivo de cuenta Técnico, tecnólogo o profesional en programas administrativos, financieros o del sector turístico, acreditado mediante el Diploma o Acta de Grado correspondiente y para el caso de profesionales con copia de la tarjeta y/o matricula profesional y antecedentes profesionales si aplica. Con experiencia de mínimo dos (2) años en trámites de tiquetes aéreos nacionales e internacionales acreditados mediante certificaciones laborales y/o contractuales	**X**		**ASESOR COMERCIAL: Se allegan certificaciones que acrediten la experiencia requerida - por lo que se considera subsanado.** **EJECUTIVO DE CUENTA: allegan certificaciones que acrediten la experiencia requerida - por lo que se considera subsanado.**
6	**PLATAFORMA TECNOLÓGICA** El proponente deberá acreditar que cuenta con una plataforma tecnológica o sistema de gestión de reservas, propio o autorizado por un sistema global de distribución (GDS), que permita la consulta, reserva, emisión, modificación y cancelación de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales.	**X**		**ALLEGA CERTIFICACIONES**
7	**CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO IATA**	**X**		**ALLEGA CERTIFICADO**
8	**NO SANCIONES PARA EMISIÓN DE TIQUETES**	**X**		**ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO**
9	**ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	**X**		**ALLEGA DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA EL**

				CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 2 – LOTE AL CUAL SE PRESENTÓ EL PROPONENTE.
	RESULTADO	**CUMPLE**		

De acuerdo con el cuadro anterior, y la documentación presentada por el proponente **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S**, identificado con **Nit: 830042365-4,** con su subsanación, **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo para el **LOTE 2 - SERVICIOS TRANSPORTE AÉREO.** De acuerdo con ello, el proponente se encuentra **HABILITADO.**



EVALUADOR TÉCNICO

EDWIN VARGAS FORERO